



CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Artículo 5 del R.D. 553/2020, de 2 de Junio)

Nº Contrato de Tratamiento: 240000382



Fecha de emisión: 22/01/2024

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

Nombre/Razón social: COGERSA, S.A.U.
Dirección: C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
Localidad: OVIEDO/UVIÉU
Municipio: Oviedo
Provincia: Asturias
CCAA: Asturias (Principado de) **C.P.:** 33007 **Correo electrónico:**

NIMA: 3300012373 **NIF:** A33068578
Tipo de operador: P04
Nº de inscripción: A33068578/AS/ONP2
Teléfono:

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO (Centro productor/poseedor de residuos/instalación de origen)

Nombre/Razón social: COGERSA, S.A.U.
Dirección: C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
Localidad: OVIEDO/UVIÉU
Municipio: Oviedo
Provincia: Asturias
CCAA: Asturias (Principado de) **C.P.:** 33007 **Correo electrónico:**

NIMA: 3300012373 **NIF:** A33068578
Tipo de operador: P04
Nº de inscripción: A33068578/AS/ONP2
Teléfono:

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Nombre/Razón Social: COGERSA, S.A.U. **Dirección:** LG C.T.R. LA ZOREDA
Nº de inscripción: **Localidad:** SERÍN **Municipio:** Gijón
NIF: A33068578 **NIMA:** 3300000018 **C.P.:** 33697 **CCAA:** Asturias (Principado de)
Teléfono:
Correo electrónico:
Horario: Consultar horarios de descarga previamente

INFORMACIÓN DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO:
Papel y cartón.

<u>CÓDIGO LER</u>	<u>FORMATO PRESENTACIÓN</u>	<u>ARTÍCULO COGERSA</u>	<u>PERIODICIDAD ESTIMADA</u>	<u>CANTIDAD ESTIMADA (Kg/AÑO):</u>
200101	T. GRANEL	A0002	Puntual	100
		R. SOLIDO NO PELIGROSO		

Operación de Tratamiento: R1203

Precio Tratamiento: según tarifa vigente

INFORMACIÓN RELATIVA AL CLIENTE DE FACTURACIÓN

Nombre/Razón social: COGERSA, S.A.U.
Dirección: C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
Localidad: OVIEDO/UVIÉU
Municipio: Oviedo
Persona de contacto:

Nº Cliente: 330447 **NIF:** A33068578
C.P.: 33007 **CCAA:** Asturias (Principado de)
Teléfono:
Correo electrónico:

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los residuos recibidos deben ajustarse a las características definidas en el momento de la solicitud de la admisión.

No se aceptarán residuos que no vayan acompañados del correspondiente Contrato de Tratamiento en vigor y del Documento de Identificación que contendrá la información que dispone el artículo 6 del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Los residuos líquidos y los residuos peligrosos requerirán admisión previa por parte de COGERSA.

En el caso que el contrato de tratamiento se emita sin fecha de validez, el mismo se considerará prorrogado anualmente hasta su denuncia por alguna de las partes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN RELACIÓN AL RECHAZO DE LOS RESIDUOS

Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación señalando la no aceptación de los residuos y los motivos y podrá optar por:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo.

b) Previo aviso al operador y una vez consensuada la solución, enviar los residuos a otra instalación de tratamiento de COGERSA. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación, en el que el operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.

Nota: La posesión del presente documento no implica haber realizado la gestión de los residuos que en el se identifican. La realización de la gestión se documenta únicamente mediante los documentos de identificación adecuadamente cumplimentados por COGERSA.